MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 16 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 020

VISTO: El Expte. JEG N° 27/2017, la Resolución JEG N° 8/17, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente comparece el Sr. Maidana Alvaro Rene, DNI Nº 28784613, en calidad de apoderado de la "Agrupación Política Universitaria N° 42, Lista Azul y Blanco", presentando candidato para la categoría electoral Director de Carrera en la carrera de Licenciatura en Enfermería, constituyendo domicilio legal en calle Soberania Nacional Nº 1683, Bº Luis Vernet, correo electrónico blacksolitario1981@gmail.com, a los efectos de solicitar la inscripción del candidato para participar de las elecciones generales de la Universidad Nacional de La Rioja convocada por Resolución Rectoral N° 653/2017, adjuntando la siguiente documentación:

1) Acta de designación de apoderado
2) Formulario de Candidato para la carrera de Licenciatura en Enfermería
3) Propuesta de Gobierno
4) Auspicios.

Que, en el Capítulo III del Título IV del Reglamento Electoral vigente se establecen los lineamientos y procedimientos a seguir respecto de las candidaturas, las fórmulas y listas de candidatos y la proposición de las candidaturas. Asimismo, dichos lineamientos se encuentran a tono con el Estatuto Universitario vigente.

Que, entre las competencias de esta Junta Electoral, en el Artículo 34° del citado Reglamento Electoral se destaca "Verificar el cumplimiento de los requisitos y oficializar las fórmulas de candidatos a Rector/a - Vicerrector/a, Decano/a y las listas de candidatos/as a Consiliarios y Consejeros/as Departamentales y Director/a de Carrera"

Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Mariana Maveda Moreno
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 16 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 020

Que, atento a la Resolución CS Nº 550/2017, en cuyo anexo único se establece el "Cronograma Electoral", ha finalizado el plazo para la presentación de listas de candidatos el pasado jueves 14 de septiembre del corriente año, habiendo cumplido la agrupación con los plazos a estos efectos según constancias de autos, por lo cual esta Junta debe proceder a examinar las actuaciones a los fines de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Reglamentación vigente.

Que, en actuaciones de oficio y en cumplimiento de lo normado en el Reglamento Electoral, esta Junta Electoral General formula las siguientes observaciones respecto de la documentación presentada:

RESERVA DE NUMERO Y COLOR DE LISTA:

En cuanto a la reserva solicitada de número: 42 (cuarenta y dos), y color de lista: azul y blanco, del cotejo de las listas presentadas surge que el número cuarenta y dos (42) se encuentra disponible, no así el color azul y blanco el que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 45°, inc. e) *"Las fórmulas y listas deben solicitar la adjudicación de un número y un color"*, por lo que el color "azul y blanco" presentado por la Lista en cuestión no puede aceptarse, razón por la cual deberá realizar nueva elección del color que utilizará en los comicios.

Que, en Sesión de fecha 16 de septiembre de 2017, la Junta Electoral por unanimidad resolvió tener por presentada a la Agrupación denominada", con la observación consignada en el acápite anterior, procediendo a emplazar a tal efecto.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Miriam Mercedes Uzcurra
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 16 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG Nº 020

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: TENER POR PRESENTADA en término, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma Electoral vigente, a la Agrupacion denominada "Agrupación Política Universitaria, Nº 42, Azul y Blanco", con domicilio legal constituido en calle Soberanía Nacional Nº 1683, Bº Luis Vernet, correo electrónico blacksolitario1981@gmail.com, ,y por designado como apoderado al Sr. Maidana Alvaro Rene, DNI Nº 28784613.

ARTICULO N° 2: **EMPLAZAR** por el término de 2 (DOS) días de notificada la presente, cuyo vencimiento opera el 19 de septiembre a horas 21:00, a la agrupación indicada en el artículo precedente, a efectos de subsanar las observaciones señaladas en los Considerandos de esta Resolución, bajo apercibimiento de no oficializarla, ello de conformidad a lo establecido en los Artículos 45° y 46° del Reglamento Electoral vigente.-

ARTÍCULO N° 3: Protocolicese, notifíquese al domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.

Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR

Esp. Lic. Miriam Marcela Ullman
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR